

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Textiles Estación J.A. S.A.S.
Demandado	Confecciones Mikas S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2021-01355 00
Instancia	Única
Providencia	No tiene en cuenta notificaciones

Se incorpora la notificación enviada a la sociedad demandada CONFECCIONES MIKA'S S.A.S., (ver Docs. 11 y 12 Carpeta Principal), en el correo electrónico mikas5102@gmail.com, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tomada en cuenta, dado que, no se incorporó con la notificación el escrito de la demanda inicial y sus anexos.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente la notificación de la parte demandada de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P., y una vez realizada ésta, aportará el mensaje de datos enviado (lo que incluye los archivos adjuntos) en el mismo formato en que fue generado o en algún otro que lo reproduzca con exactitud (art. 247 del C.G.P.) de modo que permita observar los adjuntos allegados con dicho correo.

El mensaje de datos se acredita con la prueba del envío, asegurándose de adjuntar el mensaje de datos en su integridad, descargándolo del buzón del correo electrónico o bandeja de entrada, esto es, tanto el mensaje de datos, como sus adjuntos, por la opción descargar o guardar mensaje, dependiendo del servidor de que se trate.

Para el cumplimiento de la anterior diligencia la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8218234ec45db4ae93d52625e8d55dc9b6586fa6afcb719cc57ffe038051001f**

Documento generado en 14/06/2022 08:17:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>